

## VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia,

De conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Proc. Concurzal Abreviado 713/08, habiéndose dictado en fecha 31 de julio de 2008 por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso Voluntario Abreviado de acreedores de Ganados Varea, S. L., con domicilio en Avenida Ramón Villanueva, 57, Tuejar (Valencia) y CIF B96092267.

Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la última de las publicaciones acordadas en el Boletín Oficial del Estado y en el Diario Levante «El Mercantil Valenciano», puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Asimismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario Abogado y Procurador.

Valencia, 31 de julio de 2008.—El Secretario Judicial.—53.725.

## ZARAGOZA

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Zaragoza,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 526/2008, por auto de 23 de julio de 2008 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Denali Hostelera, Sociedad Limitada, con C.I.F. B-50830702 y con domicilio en carretera Zaragoza-Soria, kilómetro 61,50 (Portal Moncayo)-Albeta, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicho domicilio.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el diario El Periódico de Aragón.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la Ley Concursal).

Zaragoza, 5 de septiembre de 2008.—El/la Secretario Judicial.—53.799.

## JUZGADOS DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

## MADRID

Don José Francisco Peláez Ruiz, Secretario del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 12 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue Procedimiento Ordinario número 47/2008 a instancia de «Zurich España», representada por el Procurador don Federico Olivares Santiago, contra la resolución desestimatoria presunta de «Canal de Isabel II» de la reclamación administrativa previa interpuesta por dicha mercantil con fecha 15 de octubre de 2007 por responsabilidad patrimonial de la Administración demandada, a fin de que acordara el abono a favor de la recurrente de la cantidad de 30.039,61 euros por los daños materiales sufridos por la comunidad de propietarios de la calle Ricardo Goizueta, número 17 de Madrid, a consecuencia de la rotura de la tubería general de acometida de agua de 100 mm, cuya titularidad corresponde al «Canal de Isabel II». En cuyos autos, por resolución de esta fecha, a instancia del recurrente, se ha acordado la expedición del presente edicto para su publicación en el BOE para que sirva de anuncio de interposición de dicho recurso a fin de que en el plazo de 15 días puedan personarse en el mismo quienes tengan interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho del acto impugnado.

Y en cumplimiento de lo acordado, para su publicación en el BOE expido el presente.

Madrid, 28 de julio de 2008.—El Secretario Judicial.—53.794.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

## MADRID

## Edicto

D.ª M.ª Luisa García Tejedor, Secretaria del Juzgado de lo Social número 20 de Madrid,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha en el procedimiento de ejecución número 113/1994 que se sigue en este Juzgado a instancia de Carlos Verdasco Bravo y tres más contra Gaspar de la Serna Varela y otros, por un principal de 85.238,11 euros más 20.547,45 euros provisionalmente calculadas para costas e intereses, por el presente se anuncia a la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca piso vivienda calle Fragua número 2, 1.º C de Bertimarans-Ames, copropiedad del ejecutado don Segundo Andrés Petisco Abejón, inscrita en el Registro de la Propiedad de Negreira (La Coruña), finca 17.407, inscrita en ese Registro al tomo 730, libro 175 de Ames de la titularidad de don Segundo Andrés Petisco Abejón y de su esposa doña María del Carmen Freire Blanco.

En dicho inmueble se realizan las notificaciones al ejecutado don Segundo Andrés Petisco Abejón y a su esposa doña María del Carmen Freire Blanco.

La subasta se celebrará el día 16 de octubre de 2008, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en calle Orense, n.º 22-2, de Madrid, y simultáneamente, mediante exhorto, en la Sala de Audiencias del Juzgado de lo Social de Santiago de Compostela, que por turno corresponda, sito en Rua Viena, s/n, polígono «Fontiñas», partido judicial en el que radica el bien inmueble subastado, siendo la valoración de la finca a efectos de subasta una vez practicada la liquidación de cargas 93.228,40 euros.

Las condiciones generales y particulares para tomar parte en la subasta se encuentra publicadas en edictos fijados en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el que por turno corresponda de los Juzgados de lo Social de Santiago de Compostela.

Y para que sirva de notificación a las partes y a terceros interesados, una vez se haya publicado en el BOCAM, BOP de A Coruña y BOE, expido el presente en Madrid a 18 de julio de 2008.—La Secretaria Judicial, María Luisa García Tejedor.—58.823.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

## Juzgados militares

Don Esteban José Hernando Zamanillo, Juez Togado Militar titular del Juzgado Togado Militar Territorial número 43 de Burgos,

Hago saber: Que por Auto de fecha cuatro de septiembre de dos mil ocho dictado en las Diligencias Preparatorias número T43-67/07, he acordado la publicación de la requisitoria contra el soldado Samuel Angelo Fernandes Camiña, hijo de Cesáreo y Manuele Victoria, natural de Fuensal-Madeira (Portugal), nacido el 27 de enero de 1987, con Documento Nacional de Identidad número 43194035-N, inculcado en las citadas Diligencias Preparatorias por presunto delito de «Abandono de Destino», destinado en el Regimiento de Artillería Antiaérea número 82 (Agoncillo), con último domicilio conocido en Logroño, calle José de Calasanz, número 11 - 3.º C; comparecerá en el término de quince días, ante don Esteban José Hernando Zamanillo, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 43 de Burgos, sito en la calle Vitoria, número 63 de Burgos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca del citado soldado que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Burgos, 4 de septiembre de 2008.—Don Esteban José Hernando Zamanillo, Juez Togado.—53.732.